ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

COPIA FIEL

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General
ANNP

A 18164

CONTRATO 02

"ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS NUMERADOS TIMBRADOS Y NO TIMBRADOS PARA LA ANNP"
(CD 03/2017)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Héctor Duarte Chávez, con CIC 972.833, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma MONARCA SRL, con RUC 80013965-8, domiciliada en la calle Tte. Fariña 813 c/Tacuary (Asunción, Paraguay), representada por Transito Juliana Cañete de Prieto, con CIC 215.892, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS NUMERADOS TIMBRADOS Y NO TIMBRADOS PARA LA ANNP" – ID 328363, en ejecución a la Resolución del Directorio 090/17, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tiene como objeto la ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS NUMERADOS TIMBRADOS Y NO TIMBRADOS PARA LA ANNP, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Carta Invitación, sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
e) La oferta y lista de precios unitarios del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato 090/17, emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Los Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación y sus Anexos, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 328363.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA 03/17, convocado por La Contratante, según Resolución 049/17 del 20 de marzo de 2017, dictada por el Directorio de la ANNP.

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

COPIA FIEL
Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General
ANNP

La adjudicación fue realizada por Resolución 090/17 del 02 de mayo de 2017, dictada por el Directorio de la ANNP.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Precio del Contrato es de G. 86.878.940 (Guaraníes Ochenta y seis millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Anexo B, punto 26.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	P. Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Impresión de Talonarios varios	Talonario	2	4	48.750	195.000
2	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	1	2	492.000	984.000
3	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	1	2	492.000	984.000
4	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	50	100	150.000	15.000.000
5	Impresión de Talonarios varios	Talonario	20	40	13.250	530.000
6	Impresión de Talonarios varios	Talonario	20	40	13.250	530.000
7	Impresión de Talonarios varios	Talonario	30	60	12.417	745.020
8	Impresión de Talonarios varios	Unidad	15	30	16.000	480.000
9	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	3	6	290.000	1.740.000
10	Impresión de Talonarios varios	Talonario	5	10	29.850	298.500
11	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	25	50	158.000	7.900.000
12	Impresión de Talonarios varios	Talonario	10	20	19.750	395.000
13	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	13	25	175.000	4.375.000
14	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	4	8	250.000	2.000.000
15	Impresión de Talonarios varios	Talonario	40	80	11.750	940.000
16	Impresión de Talonarios varios	Talonario	80	160	10.750	1.720.000
17	Impresión de Talonarios varios	Talonario	20	40	13.250	530.000
18	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	1	2	492.000	984.000
19	Impresión de Talonarios varios	Talonario	5	10	29.850	298.500
20	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	3	6	290.000	1.740.000
21	Impresión de Talonarios varios	Talonario	100	200	7.500	1.500.000
22	Impresión de Talonarios varios	Talonario	100	200	7.500	1.500.000
23	Impresión de Talonarios varios	Talonario	100	200	7.500	1.500.000
24	Impresión de Talonarios varios	Talonario	100	200	7.500	1.500.000
25	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	3	6	290.000	1.740.000
26	Impresión de Talonarios varios	Talonario	75	150	11.049	1.657.350
27	Impresión de Talonarios varios	Talonario	10	20	19.750	395.000
28	Impresión de Talonarios varios	Talonario	10	20	19.750	395.000
29	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	1	2	492.000	984.000
30	Impresión de Talonarios varios	Talonario	5	10	29.850	298.500

Administración Nacional de Navegación y Puertos
Jurídica

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

COPIA FIEL

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General
ANNP

A 18166

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	P. Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
31	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	6	12	220.000	2.640.000
32	Impresión de Talonarios varios	Talonario	15	30	16.000	480.000
33	Impresión de Talonarios varios	Talonario	40	80	11.750	940.000
34	Impresión de Talonarios varios	Talonario	40	80	11.750	940.000
35	Impresión de Talonarios varios	Talonario	30	60	12.417	745.020
36	Impresión de Talonarios varios	Talonario	40	80	11.750	940.000
37	Impresión de Talonarios varios	Talonario	40	80	11.750	940.000
38	Impresión de Talonarios varios	Talonario	20	40	13.250	530.000
39	Impresión de facturas o comprobantes	Unidad	4	8	245.000	1.960.000
40	Impresión de Talonarios varios	Talonario	75	150	11.049	1.657.350
41	Impresión de Talonarios varios	Talonario	15	30	16.000	480.000
42	Impresión de Talonarios varios	Talonario	15	30	16.000	480.000
43	Impresión de facturas o comprobantes	Talonario	13	25	15.992	399.800
44	Impresión de Talonarios varios	Talonario	13	25	15.992	399.800
45	Impresión de facturas o comprobantes	Talonario	10	20	19.750	395.000
46	Impresión de Talonarios varios	Talonario	10	20	19.750	395.000
47	Impresión de facturas o comprobantes	Talonario	25	50	12.700	635.000
48	Impresión de Talonarios varios	Talonario	25	50	12.700	635.000
49	Impresión de señalizaciones varias	Block	25	50	12.700	635.000
50	Impresión de fichas	Unidad	50	100	1.690	169.000
51	Impresión de Talonarios varios	Block	40	80	19.625	1.570.000
52	Impresión de Talonarios varios	Block	40	80	13.500	1.080.000
53	Impresión de Talonarios varios	Unidad	30	60	199.900	11.994.000
54	Impresión de Talonarios varios	Block	145	295	6.780	2.000.100
					Precio Total	**86.878.940**

Total Guaraníes: Ochenta y seis millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete pagar a La Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes serán entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega especificados en el Anexo C – Especificaciones Técnicas – Punto 2, conforme a lo estipulado en la Carta Invitación y documentos Anexos, en la siguiente dirección; El Paraguayo Independiente y Colón, Asunción.

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas de la ANNP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el Anexo B, Punto 36. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta Invitación y Anexos.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre Las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir Las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de mayo del año 2017.

Tránsito Juliana Cañete
Contratista
GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

Héctor Duarte Chávez
Presidente, ANNP